

Decreto N° 8764 que nombra al Lic. Bernardo Díaz hijo Subsecretario de Estado de Trabajo, Economía y Comercio, Presidente ex officio del Comité Nacional de Salarios. — G.O.N° 7516, del 14 de enero de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8764.

VISTO el artículo 420 del Código Trujillo de Trabajo, Ley N° 2920, del 11 de junio de 1951;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Licenciado Bernardo Díaz hijo, Subsecretario de Estado de Trabajo, Economía y Comercio, queda designado Presidente ex-officio del Comité Nacional de Salarios.

Art. 2.— Queda derogado el Decreto N° 7953, del 7 de enero de 1952, publicado en la Gaceta Oficial N° 7375.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y tres,, años 109° de la Independencia, 90° de la Restauración y 23° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 8765 que nombra al señor Andrés Pastoriza Presidente de la Comisión de Defensa del Azúcar y Fomento de la Caña. — G.O.N° 7516, del 14 de enero de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8765.

VISTA la Ley que instituye la Comisión de Defensa del Azúcar y Fomento de la Caña, N° 2873, del 5 de mayo de 1951;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor Andrés Pastoriza, queda nombrado Presidente de la Comisión de Defensa del Azúcar y Fomento de la Caña.